



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucaasia



Estado No. 065 del viernes 08 de julio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120220014600	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, de la Sociedad y su Disolución	Sor Yaned Ochoa Hoyos	Herederos Determinados e Indeterminados de Gabriel Armando Catillo Suárez	07/07/2022	Admite Demanda Designa Curador ad litem Ordena emplazamiento
05154318400120220001500	Sucesión Intestada	Luisa Eugenia Lobo Márquez y Otras	Causante: Cesar Augusto Restrepo Yepes	07/07/2022	Ordena Agregar Trabajo de Partición. Ordena emitir oficio a la DIAN. No se da traslado al Trabajo de Partición.

En la fecha viernes 08 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

Escaneado con CamScanner
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario